



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, V., 10 de febrero de 2022

En la fecha, pasa a despacho del señor juez la presente demanda. Informándole que no fue subsanada. Sírvasse proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.167
Rad. No.76.109.40.03.005.2022-00015-00

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: HUGO PARDO RIVAS
Apoderada: Dra. Ma. Eugenia Riascos
Demandado: HERDEROS INDETERMINADOS DE BERNABE MUESES PISTALA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Diez (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe de secretaría dentro de la demanda de la referencia y teniendo en cuenta que la misma no fue subsanada de conformidad al auto que antecede, en el término de ley establecido para ello. Se obrará según lo establecido en el art. 90 del C. G. del P.

En consecuencia se,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: EJECUTORIADA esta providencia, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Cfch

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.022
Buenaventura, **11-FEBRERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd803fd77f2803406d09ae1da67411f20462895ac3c61c23042ab7ea6ae2fa5**
Documento generado en 10/02/2022 09:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>